



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-00216017- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-00216017- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALCAT S.A., CUIT N°30709563757, Legajo N° 1.680 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 30 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica NATALIA LAURA YUSSO, Documento Nacional de Identidad N° 25.057.160, Matrícula Provincial N° 17.966, como Directora Técnica de la firma ALCAT S.A., Legajo N° 1.680,

con domicilio legal sito en la calle Teodoro García N° 2.292, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la calle Ingeniero Eiffel N° 4.180, localidad El Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ANA CLARA FAVORITO, Documento Nacional de Identidad N° 29.793.477, Matrícula Nacional N° 17.172, como Directora Técnica de la firma ALCAT S.A., Legajo N° 1.680.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-00216017- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga